

RESOLUCION N° 087/18

VISTO:

El lamentable incendio ocurrido durante los días 24 y 25 de Agosto de 2018, cuyo foco de inicio se habría producido en inmediaciones del predio del basural de Capilla del Monte, ocasionando daños en campos y zonas aledañas;

Y CONSIDERANDO:

Que ante la posibilidad de encontrarnos con un hecho que podría haberse iniciado en el predio del Basural de Capilla del Monte, corresponde proceder a realizar las investigaciones y acciones tendientes a esclarecer las causas y deslindar responsabilidades funcionales de quienes tienen a su cargo el mencionado predio;

Que la Fiscalía de Instrucción de Cosquin, ha iniciado acciones instructorias para llevar adelante la investigación y esclarecimiento del mencionado hecho, lo que trajo aparejado que funcionarios y personal becario de esta Municipalidad resultaran imputados en primera instancia;

Que es intención de este Departamento Ejecutivo arribar a la verdad real de lo ocurrido a los fines de deslindar las responsabilidades funcionales para cada caso;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: INICIESE SUMARIO DE INVESTIGACION, a los fines de esclarecer los hechos referidos al incendio ocurrido durante los días 24 y 25 de Agosto de 2018, cuyo foco de inicio se habría producido en inmediaciones del predio del basural de Capilla del Monte, ocasionando daños en campos y zonas aledañas.-

Artículo 2º.-: DESIGNASE abogado sumariante al asesor Letrado Municipal Dr. Antonio María Hernández - M.P. N° 1-34455.

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 27 de agosto de 2018.-

FIRMADO:

CLAUDIO J. M. MAZA
SEC. DE GOBIERNO

GABRIEL BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL